

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBTA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000172

Callao, 04 MAR 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo se establece en el Artículo 192° del mismo cuerpo legal que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, es función de la Administración Pública actuar con eficiencia y eficacia en el ejercicio de las obligaciones encomendadas por Ley; Que así mismo el Gerente General del Comité de Administración del fondo Educativo del Callao-CAFED Abogado José Julián García Santillan no ha cumplido con las instrucciones dictadas por el Presidente Regional del Callao Dr. Félix Moreno Caballero, por lo que es necesario dictar las medidas disciplinarias a fin de imponer la sanción que corresponda;


Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;


RESUELVE:

Artículo 1°.- Imponer la sanción disciplinaria de suspensión sin goce de haber hasta por 07 días computables desde el día 04 al 10 de Marzo del presente año al Abogado José Julián García Santillan, Gerente General del Comité de Administración del fondo Educativo del Callao - CAFED del Gobierno Regional del Callao.

Artículo 2°.- Comuníquese la presente a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao, así como también al Jefe de la Oficina de Personal para que anexe la presente Resolución en el Legajo Personal del mencionado servidor.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JIMMY R. TRUJILLO MELGAREJO
SECRETARIO DE CONSEJO REGIONAL (E)


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

